



APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA PARA EL PERÍODO DE GESTIÓN DEL AÑO 2026

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Sesión de Apertura, de fecha 05 de enero de 2026, y;

VISTO Y DEBATIDO:

El Pedido N.º 1, presentado por la Mesa Directiva del Consejo Regional – Período 2025, mediante el cual se solicita la elección de la Mesa Directiva del Consejo Regional para el período 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66º del Reglamento Interno del Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y, de conformidad con el literal a) del artículo 15º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre sus atribuciones aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 9º, numeral 9.2, establece que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los gobiernos regionales para organizarse internamente, de acuerdo con la Constitución y las leyes;

Que, asimismo, el artículo 192º, numeral 1), de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna;

Que, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13º, modificado por la Ley N.º 29053, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, integrado por los Consejeros Regionales, quienes eligen anualmente entre sus miembros a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, no existiendo reelección para dicho cargo;

Que, mediante Ordenanza Regional N.º 07-2016-GR.CAJ-CR, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, cuyo artículo 89º, *in fine*, establece que se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos sean *intuitu personae*, quedando a criterio de la Mesa Directiva la determinación correspondiente;

Que, el artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca establece que el Consejero Delegado preside y representa al Consejo Regional, y el artículo 10º señala que dicho cargo es elegido de entre sus miembros en la sesión de apertura, para un período anual;

Que, la Consejera Delegada del período 2025, Dra. Zonia Maribel León Muguersa, mediante Convocatoria a Sesión de Apertura N.º D1-2025-GR.CAJ/CR, de fecha 29 de diciembre de 2025, solicitó la elección de la Mesa Directiva del Consejo Regional para el período 2026;

Que, en la Sesión de Apertura de fecha 05 de enero de 2026, se presentó una única lista para la elección de la Mesa Directiva correspondiente al período 2026, conformada por los Consejeros Regionales: **Jesús Salvador Castrejón Palomino**, como Presidente; **Lorena Lizeth Marín Ortiz**, como Vicepresidenta; y **Cástulo Constancio Idrogo Fustamante**, como Secretario; la cual fue admitida y sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad, conforme consta en el acta respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N.os 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N.º 07-2016-GR.CAJ-CR y su modificatoria; y demás normas complementarias, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca con el voto unánime;

ACORDÓ:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

6439

Artículo Primero. - APROBAR la conformación de la **Mesa Directiva del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca** para el período de gestión del año 2026, integrada de la siguiente manera:

- **Presidente (Consejero Delegado):** Jesús Salvador Castrejón Palomino, Consejero Regional por la provincia de San Pablo.
- **Vicepresidenta:** Lorena Lizeth Marín Ortiz, Consejera Regional por la provincia de Celendín.
- **Secretario:** Cástulo Constancio Idrogo Fustamante, Consejero Regional por la provincia de Chota.

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponer las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario regional de mayor circulación y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

JESUS SALVADOR CASTREJON PALOMINO

Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL



Jr. Sta. Teresa de Journet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe